



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de construcción e instalación de antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.			
DESCRIPCIÓN:			
Documento que autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 5.10 Fracción VI y IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</li> <li>Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México</li> <li>Plan de Desarrollo Urbano Vigente</li> <li>Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>Art. 85 del Bando Municipal de Tlaxianguistenco</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción e instalación de antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México  Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1	
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	1	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige.			
<i>Nota.</i> Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México  Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (Acta constitutiva y poder notarial)	Si	1	
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	2	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE  
TIANGUISTENCO  
2022-2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**Nota.** Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México  Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (Acta constitutiva y poder notarial)	Si	1	
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	2	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige.			

**Nota.** Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	\$ 50.83 uso comercial por m <sup>2</sup>	Fundamento Jurídico artículo 144 del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Independencia	NO. INT. Y EXT.:	503	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	688 39 82	N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tianguistenco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE  
TLAXCALA  
2022-2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo diferenciar que tipo de antena o estructura es la que puedo instalar?
RESPUESTA:	De acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano Vigente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden instalar antenas en azoteas de las casas?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentre en una zona que permita el PDUM vigente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las restricciones generales para la instalación de antenas?
RESPUESTA:	No deberá colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas y zonas industriales de alto riesgo
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  <hr/> Montserrat Castro Martínez Enlace	VISTO BUENO:  <hr/> Arq. Hugo Reyes Bobadilla Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO TIANGUISTENCO 2022-2024 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>11/09/2023</b>
---	---	--

